



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ÓRGANO JUDICIAL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL
DE JUSTICIA DE POTOSÍ
ASIEN TO JUDICIAL DE TUPIZA



AVISO DE REMATE

13/2025



EL DR. RAÚL TORREZ CÁCERES JUEZ
PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL
No 3 DE LA CIUDAD DE TUPIZA
PROVINCIA SUD CHICHAS DEL
DEPARTAMENTO DE POTOSÍ. HACE CONOCER:

Al público en general, dentro del PROCESO EJECUTIVO seguido por COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA "EL CHOROLQUE" RL, en contra de OMAR CAZON RAMOS Y OTRO, Se ha señalado audiencia pública de subasta del bien inmueble de propiedad del ejecutado: OMAR CAZON RAMOS.

FECHA DE PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE:

Viernes, 25 de julio de 2025 a Hrs. 15:00 p.m.

LUGAR DE AUDIENCIA DE REMATE: Palacio de Justicia Ubicado en la Calle Final Florida, planta baja en el Juzgado Civil y Comercial N° 3, Martillero a cargo de la Abg. Verónica K. Aguilar, Notario de Fe Pública de esta ciudad de Tupiza.

BIEN A REMATARSE: Bienes muebles de propiedad Omar Cazón Ramos.

1. Refrigerador tipo mostrador puerta de vidrio marca FOGEL (usado) Bs. 3.000
2. Televisor marca Samsung de 55 pulgadas pantalla LED (usado) Bs. 1.500
3. Parlante activo marca AILIANG (usado) Bs. 500
4. 15 cajas de cerveza con 12 botellas vacías cada uno a bs. 40. Bs. 600
5. Un juego de living tapiz color café, modelo curvo (usado) Bs. 1.500
6. Comedor de madera artesanal con 6b sillas (usado) Bs. 500
7. Un juego de 3 sillones más mesita central de madera bambu, en mal estado. Bs. 200

BASE DE REMATE: Base total que asciende a la suma de Bs. 7.800, (SIETE MIL OCHOCIENTOS, CON 00/100 BOLIVIANOS).

AVISO: Para mayor información de los antecedentes se encuentran a disposiciones de los interesados en la oficina del Juzgado Público Tercero en lo Civil y Comercial N° 3 de Tupiza, de la Provincia Sud Chichas del Departamento de Potosí, los interesados en el remate deberán concurrir el día y hora señalada previo depósito de la garantía del 20% sobre la base pericial, de conformidad al art. 420 de la Ley 439, mediante el correspondiente depósito judicial, o en dinero efectivo del 20% del valor del bien inmueble a la orden del juzgado a entregarse al martillero designado.

A los efectos legales se hacen una sola publicación en conformidad, al art. 419 y siguientes del Código Procesal Civil.

Así se tiene ordenado por el Señor Juez Público Civil y Comercial N°3 de la ciudad de Tupiza, según auto de fecha 7 de julio de 2025 de obrados.

EL PRESENTE AVISO ES LIBRADO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE OS MIL VEINTICINCO AÑOS.



Abg. Celina Chambi Lina
JUEZADO PÚBLICO
DE TUPIZA